ACUERDO, ADICIONAL AL REGLAMENTO DE LA CÁMARA DEL SENADO.

Aprobado el 27 de Enero de 1877

Publicado en La Gaceta No. 6 del 10 de Febrero de 1877

La Cámara del Senado de la República de Nicaragua,

Acuerda.

Art. 1.- De los asuntos i solicitudes particulares conocerá la Cámara solamente en los días sábado i en sesión reservada.

Art. 2.- El art. anterior es adicional al reglamento de la Cámara del Senado.

Dado en el salón de sesiones de la Cámara del Senado Managua, Enero 27 de 1877.- Joaquín Zavala, S. P.- B, Morales.- S. S.- J. Gregorio Cuadra, S.S.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/16126